

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-646

SALTA, 12 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.870/2011

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2012-090 y R-DNAT-2012-449- relacionadas a la designación y posesión de funciones del Ing. Santiago Rubén Miranda – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del vencimiento previsto, el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°07 de fecha 06 de diciembre de 2012 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja prorrogar la designación del Ing. Santiago Rubén Miranda - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a partir del 01 de enero de 2013 y hasta que el cargo sea sustanciado a través del concurso regular.

Que la presente prórroga se sostendrá con fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU y se hará efectiva hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Ing. Santiago Rubén MIRANDA – DNI N° 24.062.418 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Zootecnia” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 enero de 2013 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto emergente de la presente prórroga continuará siendo atendido con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 – UNSA/SPU.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Miranda, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de UNSA, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales